

DECRETO N° 1477

CHIGUAYANTE, 04 NOV. 2009

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 103 - 33 - 2009 de fecha 30 de octubre de 2009; que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400215-6; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a la señora LETICIA MARISOL MUÑOZ BETANZO, RUT N° 12.555.305-2, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400215-6, MINIMERCADO, desde la dirección de calle Chiguay N° 632 a calle 2 N° 76 Valle del Sol, Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

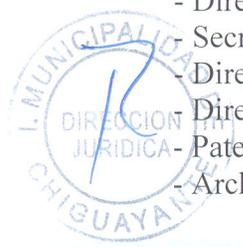
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.
Distribución:
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:00
FIRMA: 03/11/09


MUNICIPALIDAD
DIRECCION JURIDICA
CHIGUAYANTE